

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 16 de septiembre de 2015

### DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 149-2015-GRA/GGR (07/09/2015)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa	Gobierno Regional de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se dispone la Primera Inscripción de Dominio a favor del Estado Peruano de dos terrenos eriazos de dominio privado: A) 69 077.77 m<sup>2</sup> (6.9078 Has) y B) 405 803.77 m<sup>2</sup> (40.5804 Has) ambos ubicados en el distrito de Yura, Provincia y Departamento de Arequipa; conforme a los documentos técnicos que sustentan la Resolución y que son parte integrante de la misma.</li><li>- Se dispone que la Resolución sea publicada por única vez en el Diario Oficial "El Peruano" y, una parte de la misma, en el diario de mayor circulación en la Región.</li><li>- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral N° XII Sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno citado.</li></ul>